



SELLOS VARTO AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y  
VNO

y Poderes Perpetuos en Villa de Salamanca  
 que compró y vendió a tenor de un instrumento  
 de venta de una casa mayor de hacienda  
 de sumaga, en virtud de la comisión que para  
 vender los tubos y otros marcos y otros de la  
 rias de cosas tabuanas y otras que no son  
 gimientos de todas las quidades de villa  
 y lugares de partido y de su distrito y puestas  
 que ay de dicho distrito de villa de Salamanca  
 que de carta <sup>ya</sup> por mandado de comisión  
 una moneda para vender diez por  
 una en su nombre y con su poder es de bar  
 de villa de Salamanca ante el Sr. Do  
 tenor Contador mayor en villa de Salamanca  
 en sueldo de setenta y cinco reales de  
 y por el Sr. tenor Contador mayor de  
 sumaga, en virtud de su Sr. Comisión  
 se fuese mandado de su Sr. Señoría  
 de la villa de Salamanca persona en virtud de  
 la que como ya se vendió se pone  
 y de los otros oficios como de  
 consta de los rucados siguientes  
 Jo. m. de la villa de Salamanca de la  
 mayor de hacienda de sumaga, en virtud  
 de la comisión que se da de sumaga  
 que en su para saber de la villa de Salamanca  
 de los oficios de las rias de la villa de Salamanca  
 vedadas diezmos tabuanas de villa de Salamanca  
 rias y gimientos de todas las quidades  
 de villa de Salamanca y de su distrito y puestas  
 y puestas que ay de dicho distrito de villa de Salamanca  
 de carta <sup>ya</sup> con las de  
 que de sumaga de Portugal y de villa de Salamanca  
 con su nombre y con su poder es de villa de Salamanca  
 de los otros oficios a tenor de un  
 de villa de Salamanca por su Sr. Señoría